

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6, 11,18, 19, 21, 22, 23, 27,31 y demás relativos y aplicables, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

A) Nombre del Responsable: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

B) Domicilio del Responsable: Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

C) Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento: En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección de Administración los datos personales que serán sometidos a tratamiento, los cuáles son recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur y se obtendrán por medio del “Formato de Actualización de Datos de Personal” como parte de los procesos del Departamento de Recursos Humanos; del “Formato para Acreditar Personalidad” (de Proveedores y Prestadores de Servicios, según sea el caso), en materia de adquisiciones,

o bien, de la “Ficha de Registro” en el caso de las actividades a través del Departamento de Profesionalización.

Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 1 establecido en el apartado E del presente aviso:

Los siguientes datos personales serán recabados en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, mediante el Formato de actualización de datos de personal:

1. NOMBRE
2. DOMICILIO
3. TELÉFONO PARTICULAR
4. TELÉFONO CELULAR
5. ESTADO CIVIL
6. FIRMA
7. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
8. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP).
9. NOMBRE DE FAMILIARES, DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS
10. FECHA DE NACIMIENTO
11. LUGAR DE NACIMIENTO
12. FOTOGRAFÍA
13. EDAD
14. FIRMA.
15. ESTADO CIVIL.
16. FIRMA.
17. CERTIFICADO MÉDICO.
18. GRADO DE ESTUDIOS.
19. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.
20. CONSTANCIA DE NO SUJECCIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
21. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
22. EXAMEN TOXICOLÓGICO.
23. CARTILLA DE SERVICIO MILITAR.
24. DATOS PATRIMONIALES (SEGURO, INFORMACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, DESCUENTOS DE ORDEN JUDICIAL, CRÉDITOS, INGRESOS).
25. HUELLA DACTILAR.

Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 2 establecido en el apartado E del presente aviso:

Los trámites que se deriven de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, requieren de los siguientes datos personales, mismos que se recabarán a través del formato

impreso denominado "Formato para Acreditar Personalidad" (de Proveedores y Prestadores de Servicios, según sea el caso.):

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
2. DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO.
3. DOMICILIO.
4. NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR.
5. NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR.
6. CORREO ELECTRÓNICO.
7. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP).
8. DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
9. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.
10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA ANTE EL SAT.
11. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR CAPACIDAD ECONÓMICA (ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL SAT).
12. FIRMA.

Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 3 establecido en el apartado E del presente aviso:

Los siguientes datos personales serán necesarios para integrar solicitudes de certificación en alineaciones de estándares de competencia y capacitaciones, mediante el formato denominado "Ficha de Registro", así como en las listas de asistencia correspondientes.

1. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP).
2. DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
3. DOMICILIO.
4. FOTOGRAFÍA.
5. ACTA DE NACIMIENTO.

D) Fundamento Legal para Consentimiento de Uso de Datos Personales:

Datos Personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a los dispuesto por los Artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos Personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a los dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

E) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales: Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

de Baja California Sur, a través de la Dirección de Administración, serán utilizados para los siguientes fines:

- 1.- Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal; administrar y dispersar la nómina; cumplir con las obligaciones patronales; otorgamiento de prestaciones y movimientos de personal, cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales, registro de asistencia electrónica.
- 2.- La elaboración de los contratos correspondientes a los procesos de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, y a su vez serán necesarios para la integración de los expedientes técnicos de cada contrato, con la finalidad de avalar la veracidad de la información contenida en los mismos.
- 3.- Integrar solicitudes de certificación en alineaciones de estándares de competencia y capacitaciones a través del Departamento de Profesionalización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.
- 4.- Serán utilizados en el llenado de los formatos de las fracciones aplicables en cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y en su publicación en la página web oficial del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

F) Finalidad de la transferencia de los datos personales:

Se realizará la transferencia de los datos personales recabados por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para dar cumplimiento a obligaciones que se deriven de la legislación vigente, así como todas aquellas que se encuentren establecidas en el ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas a dicha Unidad Administrativa, en los siguientes casos de manera enunciativa más no limitativa:

- 1.- Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Para efectos de Altas, Bajas, Nombramientos, cumplimiento de obligaciones de Transparencia, integración de plantillas, reportes de incidencias, levantamiento de Actas y todos aquellos movimientos y trámites administración establecidos en la Normatividad vigente en la materia.

- 2.- Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Incorporación al Régimen de Seguridad Social.
- 3.- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 4.- Entes Fiscalizadores, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, para efectos de Auditorías.
- 5.- Instituciones Bancarias, apertura de cuenta para pago de nómina mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria de los trabajadores.
- 6.- Servicio de Administración Tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias.
- 7.- Así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.
- 8.- Los datos personales recabados con fines de realizar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán transferidos a través de los contratos correspondientes, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como parte integral de la documentación soporte para trámites de pago.
- 9.- Los datos personales recabados para llevar a cabo un Proceso de Certificación, serán registrados en la Plataforma del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, misma que arroja una ficha de registro, en la cual el candidato tiene la opción de poder hacer públicos sus datos o mantenerlos en privacidad.

G) Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto en los artículos 17, 24 Fracciones II, X, XX y XXIV del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, publicada en el boletín oficial número 36 del Gobierno del estado de Baja California Sur, en fecha 31 de julio del 2020 y los diversos 1, 3 fracción I, XXXIII y XXXIV, 10, 11, 16 fracción I, 21,26,46 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial número 27 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 17 de Julio de 2017.

H) Mecanismos y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular:

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:

1.- De manera verbal o por escrito: Al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y/o en caso llamar vía telefónica al número de teléfono (612) 1242922/ (612) 1242923 ext.7020.

2.- Por medios electrónicos:

- Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.
- En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: <https://dif.bcs.gob.mx/>

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

I) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos Arco:

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) se deberá presentar solicitud respectiva a través de los siguientes medios:

1.- **De manera directa:** En la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, ubicada en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

2.- **Por medios electrónicos:** Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.

3.- **A través del portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia:** www.plataformadetransparencia.org.mx

Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:

- 1.- Nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso.
- 2.- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.

Si es de Acceso, se señalará la modalidad en la que prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

Si es de Rectificación, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Si es de Cancelación, deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley.

Si es de Oposición, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición.

- 3.- Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.
- 4.- Firma

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

J) Medios a través de los cuales se comunicará el cambio al aviso de privacidad:

Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán de su conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRÁVES DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

- A)** Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.
- B)** La Finalidad para los cuales fueron hechas dichas trasferencias.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, fecha de actualización a 07 de octubre de 2022.